



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: C. JESÚS SALVADOR CORTES FERREIRA

DOMICILIO DEL PROVEEDOR: [REDACTED]

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] **CORREO:** [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:

25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE FIRMA:
27 DE JULIO DE 2018

HOJA:
1 DE 1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

NÚMERO DE PEDIDO
HRAEI-AD-055-2018

VIGENCIA DEL PEDIDO:
13 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:
SRF/HRAEI/SP-042/2018

REQUISICIÓN:
DM-003-2018

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
25501 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"

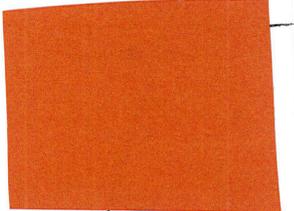
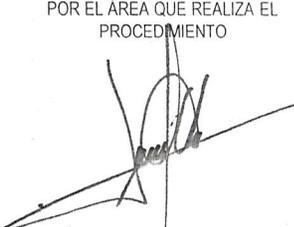
FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTOS	
		PARTIDA 25501
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA PATOLOGÍA, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.		
LA DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, LOS CONSUMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.		
MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A. (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)		
	SUBTOTAL	\$100,987.20
	I.V.A.	\$16,157.95
	TOTAL	\$117,145.15

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

<p>POR EL "PROVEEDOR"</p>  <p>C. JESÚS SALVADOR CORTES FERREIRA</p>	<p>POR EL ÁREA REQUERENTE</p>  <p>DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO DIRECTORA MÉDICA</p>	<p>POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</p>  <p>DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA</p>	<p>POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO</p>  <p>LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO</p>  <p>LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
--	---	---	---	---

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-055-2018	Se omite de la Caratula, la firma de la Persona Física, el Domicilio, el Número de Registro Federal de Contribuyentes y el Correo Electrónico. Del Clausulado (REVERSO), el Registro Federal de Contribuyentes, el CURP, y el Número de su Acta de Nacimiento.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA PATOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES” Y MONTO TOTAL DEL PEDIDO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BASICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-SQ0102	F.C.B.	25500072	CAJA DE CRISTAL CON TAPA, PARA TINCIÓN (TÉCNICA HISTOLÓGICA), PARA 25 O 35 MÁXIMO PREPARACIONES (PORTAOBJETOS), 30 PREPARACIONES CON CANASTILLA	PIEZA	20	\$5,049.36	\$100,987.20
							SUBTOTAL	\$100,987.20
							I.V.A.	\$16,157.95
							TOTAL	\$117,145.15

[Handwritten mark]

CONDICIONES GENERALES	
	<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>EL “PROVEEDOR” deberá entregar “LOS BIENES” dentro de 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro emitida por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, ya sea de manera física, por email.</p> <p>EL “PROVEEDOR” podrá realizar entregas dentro del periodo máximo de 90 días naturales contados a partir de la orden de suministro, cuando así se requiera.</p>

[Handwritten signatures and initials]

CONDICIONES GENERALES

LUGAR: Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera Federal México Puebla, Kilometro 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. 59 72 98 00 ext. 1288. En un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00.

“**LOS BIENES**” deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratados (El sello y la garantía serán del fabricante del bien). El “**HRAEI**” por ningún motivo aceptará “**BIENES**” usados o reconstruidos. La entrega de “**LOS BIENES**” se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas y se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**.

“**LOS BIENES**” deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave “**HRAEI**” de “**LOS BIENES**” y deberá de presentarse copia de la “orden de suministro” correspondiente y la remisión y/o factura que ampare “**LOS BIENES**” que entregan.

Para la aceptación de “**LOS BIENES**”, el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que “**LOS BIENES**” sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en este “**ANEXO ÚNICO**” y referenciadas en el pedido.

El “**PROVEEDOR**” deberá asegurar “**LOS BIENES**” por cuenta suya y sin costo adicional para el “**HRAEI**”, contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén General del “**HRAEI**”.

Una vez recibidos “**LOS BIENES**”, personal del Almacén generara el vale de entrada correspondiente, mismo que se entregará en original al “**PROVEEDOR**”.

El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de “**LOS BIENES**” a satisfacción del Hospital a través del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**.

Adicionalmente, deberá entregar en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente del bien entregado, la cual deberá estar firmada autógrafamente por el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, estar acompañada de la remisión de la entrega de “**LOS BIENES**” y del vale de entrada del almacén.

Tipo de Contrato

Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	N/A	N/A	

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
APLICA	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dra. Dafne Thamara Ayala Dávila	Responsable del Servicio de Anatomía Patológica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		Fuente N

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso se requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Normas aplicables a la contratación
Número y Denominación de la Norma
<p>Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir: Autoridad Emisora COFEPRIS Registro Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o en su caso la solicitud de renovación del mismo.</p> <p>El "PROVEEDOR", deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica y NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, y deberá de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe Organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la <u>Norma</u> Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a "LOS BIENES". De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</p>

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, salvo que "LOS BIENES" sean entregados dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente pedido.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:</p>	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si	No	
X		<p>El "PROVEEDOR" deberá garantizar "LOS BIENES" contra vicios ocultos y de fabricación por un periodo no menor a 12 meses a partir de su entrega.</p> <p>El "PROVEEDOR" deberá cambiar "LOS BIENES" cuya caducidad o vida útil estén por finalizar, por aquellos de mayor consumo o aquellos que determine y solicite el ÁREA REQUERENTE Y/O EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO TÉCNICO, en un periodo de 10 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de canje.</p> <p>Asimismo, deberá garantizar que de ser el caso de que "LOS BIENES" entregados que no se requieran durante el periodo de su vida útil realizaran el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados dentro de los 10 días naturales.</p> <p>En todos los casos, el "PROVEEDOR", se obliga a canjear "LOS BIENES" por si no llegaron a consumirse durante el periodo de su vida útil.</p>

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "B" 3er. piso Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
La Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "B" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	<p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <p>Original de la Orden de Suministro.</p> <p>Original del vale de entrada emitido por el Almacén General.</p>		

	<p>Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes</p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
--	--

Forma de Pago
<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de “LOS BIENES”, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el “PROVEEDOR”, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del “PROVEEDOR” en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la “CLABE” correspondiente.</p>

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de LOS BIENES, sobre el importe de LOS BIENES no entregados oportunamente.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder el monto de la garantía. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales será encargada de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificar al “PROVEEDOR”.</p> <p>El monto de las penas convencionales, las deberá indicar el proveedor en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que a dicho pago se le aplicarán las penas</p>	El “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO”

		convencionales establecidas en el presente pedido. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	
--	--	---	--

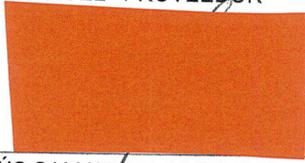
Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán sustituidos en un plazo no mayor a diez días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.

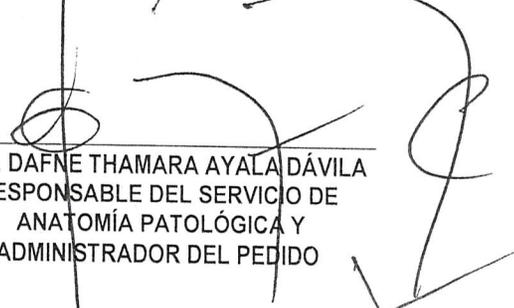
Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-AD-055-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 27 de julio de 2018.

POR EL "HRAEI"

POR EL "PROVEEDOR"


 DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
 DIRECTORA MÉDICA Y ÁREA REQUIRENTE


 C. JESÚS SALVADOR CORTES FERREIRA


 DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
 RESPONSABLE DEL SERVICIO DE
 ANATOMÍA PATOLÓGICA Y
 ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-055-2018	Se omite de la página 7 del anexo único del pedido la firma del Representante Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018